



RESOLUCION-CS-N° 048/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAR 1995

Expte. N° 2.504/95.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que Dirección de Presupuesto, eleva Ejecución Presupuesto 1994 - Determinación de Economías de Créditos (Fondo Universitario); y,

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Administrativa, eleva informe sobre la situación presupuestaria correspondiente al Ejercicio 1994, concordante con la Cuenta de Inversión.

Que el Artículo 4° de la Resolución C.S. N° 229/91, que crea el Fondo de Capacitación Docente de esta Universidad, establece que "los créditos no utilizados en cada año pasarán a integrar el Fondo de Capacitación del año siguiente ...".

POR ELLO:

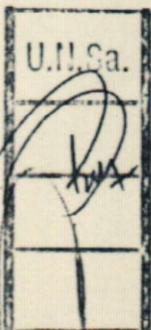
Y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 008/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 9 de Marzo de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que los montos no utilizados del Fondo de Capacitación Docente, asignados a las Facultades en el Ejercicio 1994, pasen a integrar dicho ítem en el Ejercicio 1995.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Secretaría General, Unidad de Auditoría Interna, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Llc. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C. P. M. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR